CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL PUNTO 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO PARA EL **ARRENDAMIENTO DE TRES CONTENEDORES,** PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOADR COLIMA, **DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**, MISMOS QUE DEBERÁN INCLUIR LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE INDICA, SEGÚN SEA EL CASO:

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO**.

DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2023.

1. **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OOADR COLIMA, DIRECCIÓN ZARAGOZA NO. 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

1. ***MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. EN SU CASO, LA PONDERACIÓN EN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LAS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.***

NO APLICA LO SEÑALADO EN EL INCISO QUE ANTECEDE PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

1. ***LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBA CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR*.**

NO APLICA

1. ***FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS*.**

SE REQUIEREN FOLLETOS Y FOTOGRAFÍAS CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONTENEDORES.

MANIFIESTO BAJO DECIR VERDAD QUE CUMPLE JUSTA EXACTA Y CABALMENTE CON LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO.

1. ***VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO*.**

NO SE REQUIEREN VISITAS A LAS INSTALACIONES.

***SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA*.**

NO SE REQUIEREN VISITAS A LAS INSTALACIONES.

1. ***LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES*.**

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DEL 2.5%, HASTA EL 10% DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DIARIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO INCURRA EN EL ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS HASTA EL 10% DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,

* CUANDO NO REALICE LA ENTREGA DEL CONTENEDOR EN LA FECHA SOLICITADA.

1. ***EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS*.**

EL INSTITUTO NOTIFICARA AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, EL CANJE POR PROBLEMAS DEFECTOS COMO FILTRACIONES INTERNAS QUE DAÑEN LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

1. ***GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD E SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:***
   * *PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.*

EL INSTITUTO NOTIFICARA AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO EL CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS A SIMPLE VISTA O VICIOS OCULTOS O DE ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS DE LOS BIENES QUE SE PRESENTEN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

* + *LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO.*

N/A

* + *PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN.*

EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE HABER REALIZADO EL REPORTE.

* + *CADUCIDAD DE LOS BIENES.*

*N/A*

* + *CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO*

N/A

* + *PERIODO DE GARANTÍA.*

*N/A*

* + *TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.*

EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE HABER REALIZADO EL REPORTE.

* + *GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES.*

N/A

* + *MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.*

N/A

* + *EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA.*

N/A

* + *PORCENTAJE A REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES.*

1. ***PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO****.*

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA EN PESOS MEXICANOS DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DEL REPORTE.

PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARAN DICHOS SERVICIOS, NUMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

1. **ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE**.

DURANTE LA RECEPCIÓN, EL BIEN ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

1. **EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45, FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81, FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGMAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO**.

NO APLICA EL INCISO QUE ANTECEDE, TODA VEZ QUE SE TRATA DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO SUBROGADO, EN EL CUAL NO SE SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.